

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Cabrera Almeida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición del esposo de la recurrente, fallecido, don Juan Doreste Casanovas, sobre reconocimiento a todos los efectos del tiempo que estuvo separado del servicio por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.579 y el 477 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1971.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Beneitez.—7.918 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 58 de 1968, sobre estafa, contra Pascual Morant Fuster, Rosario Fuster Salvador y Rosario Morant Fuster, he acordado por providencia de hoy sacar por segunda vez a pública subasta las siguientes fincas:

Cuatro hanegadas y veinte brazas, equivalente a treinta y cuatro áreas siete centiáreas de tierra huerta, situada en término de Alqueria de la Condosa, partida de Rabat. Lindante: Por Levante, con tierras de Matilde Alandete; por Mediodía, de José Devesa; por Poniente, de Isabel Fuster, y por Norte, de María Fuster Salvador. Inscrita al tomo 539, libro 11, folio 61, finca 1.427, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 495.500 pesetas.

La mitad indivisa de una finca, comprensiva de veinte hanegadas, equivalentes a una hectárea sesenta y una áreas veinte centiáreas de tierra seca, de ellas cuatro hanegadas labradizas y el resto inculta, situada en término de Alqueria de la Condosa, partida de Rabat. Lindante: Por Levante, con tierra de Castro Merle; Poniente, de herederos de Pedro Vicente Fuster; Mediodía, término de Fuente Encarroz y tierras de Domingo Roig, Evaristo Ballester y Salvador Escrivá, y Norte, de Jaime Fuster, Francisco Romero, Barbara Castelló, Vicente

Barber y camino llamado Azagador. Inscrita al tomo 539, libro 11, folio 63, finca 1.428, inscripción segunda. Valorada en 530.000 pesetas.

Cuatro hanegadas y media, o sean cuarenta y una áreas treinta y nueve centiáreas, situada en término de Alqueria de la Condosa, partida de Rabat. Lindante: Por Sur, con finca de María Fuster; Norte, de Isabel Fuster; Este, de Bautista Romero, y Oeste, de Fernando Escrivá. Inscrita al tomo 539, libro 11, folio 67, finca 1.430, inscripción tercera. Tasada en 495.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda derecha del piso tercero del edificio situado en Gandia, paseo del Doctor Luis Belda, número 14, compuesta de dos plantas bajas y de seis plantas altas con dos viviendas cada una, cuya vivienda ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, de los que corresponden a su mirador y solana siete metros cuarenta y cinco decímetros y a su galería del fondo dos metros y diez decímetros; tiene su entrada por puerta recayente a la escalera general señalada con el número ocho, y linda: Por frente, con paseo del Doctor Luis Belda; derecha, entrando, vueltos de la casa de Antonio Felicer Fallarés; izquierda, con la escalera de acceso, el deslunado central y la vivienda izquierda del mismo piso, y fondo, espaldas de las casas del número impar de la calle de San Jorge, patio de la planta baja, que tiene servidumbre de luces en medio. Se asigna a esta vivienda un cuarto trastero. Con una cuota de participación de siete centésimas. Inscrita al tomo 550, folio 137, finca número 1.564, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 830.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen las descritas fincas es el de las cantidades que asimismo se expresan, de las cuales se rebajará el 25 por 100 y cuyas fincas salen a subasta por lotes; los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los títulos de propiedad de las indicadas fincas se hallan depositadas en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador queda subrogado en el cumplimiento de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario. — 361 E.

LAREDO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo (Santander) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita instancia del Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en representación de doña Amparo Mena del Rio, expediente de declaración de fallecimiento

del esposo de la solicitante don Felipe Cordero Hernandez, hijo de Felipe y Silvia, natural de Bilbao y vecino de Castro Urdiales, de donde se ausentó en el año 1950, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Laredo a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Sánchez.—El Secretario.—3.336-D.

y 2.ª 25-1-1972

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 261 de 1971, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 84 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial contra «Industrias Carolinense de Artes Gráficas, Papel y Cartónaje Bibas, S. A.», con domicilio social en La Carolina, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.164.841 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes especialmente hipotecados—maquinaria industrial—que al final se describen, valorados conjuntamente en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, en un solo lote, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de valoración de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo de subasta, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina tipográfica «Heidelberg», de fabricación alemana, de 23x38 centímetros, dotada de equipos y accesorios. Valorada en 120.000 pesetas.

Una máquina tipográfica «Heidelberg», de fabricación alemana, de 50x57 centímetros. Valorada en 373.000 pesetas.

Otra máquina tipográfica «Heidelberg», de fabricación alemana, de 58x77 centímetros. Valorada en 548.000 pesetas.

Una máquina rotativa «Offset», para imprimir a un solo color, «Solna Chiepp», de fabricación sueca, tamaño 50x65 centímetros. Valorada en 415.000 pesetas.

Otra máquina, igual que la anterior, y valorada en el mismo precio.

Otra máquina rotativa «Offset» para imprimir a un solo color, «Harris Sibol», de 50x65 centímetros. Valorada en 500.000 pesetas.

Una máquina para coser alambre continuo, automática, de fabricación fran-

cesa, marca «Compte y Dupriet», modelo b/32. Valorada en 57.000 pesetas.

Una guillotina para cortar papel, hidráulica, automática, de fabricación nacional, marca «R. P. M.», modelo Unipres, de 107 centímetros de cuchilla. Valorada en 322.000 pesetas

Toda la maquinaria descrita se encuentra instalada en la fábrica de la Sociedad Doudora, en paseo de Felipe Arche, de La Carolina (Jaén).

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Victoriano Herce.—134-3.

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, en el expediente de suspensión de pagos 373 de 1971, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castelló, en nombre y representación de la Entidad «Intertextil, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital (calle del Segre, número 29), se acordó convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a una nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día veintinueve de febrero, a las cuatro y media de su tarde, cuya Entidad en su día fué declarada en estado de insolvencia provisional.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—323-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 803 de 1970, seguido a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra «Agropecuaria Manchega, S. A.», se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base de este juicio, que es la siguiente:

Tierra en parte de regadío, conocida por «Casa de Campo», en término municipal de Fernancaballero, al sitio de su nombre; de superficie setenta y nueve hectáreas cuarenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, fincas de don Felipe Victor; al Sur, más de Herminio Víctor Roldán; al saliente, o Este, el camino de la Plata, herederos de Francisco Torres, lo de Pablo Honrado, los de Presentación Salinero, Teodoro Santos y Jesús Bernal, y al Poniente, de Herminio Víctor Roldán y camino de la Juncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 131 del tomo 978 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Fernancaballero, finca número 2.011, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de cinco millones quinientas cincuenta mil pesetas, estipulado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—321-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 423 de 1970 a instancia de don Enrique Andréu Álvarez, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Pedro Gómez Alcalde, sobre reclamación de cantidad más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra de la anterior, los bienes inmuebles embargados al demandado y que son los siguientes:

La mitad de la planta semisótano número 20 de la calle de Elfo de esta capital, que linda: Al frente según se entra por la calle de Elfo, derecha entrando, con finca de Carmen Matesanz; izquierda, con finca de herederos de esta misma señora, y al fondo, con terrenos de Carmen Olsez y Muriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 367 de Canillas, folio 138, finca número 27.526.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de marzo de 1972, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes inmuebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Joaquín Revuelta Preciado.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—136-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos, número 808 de 1971, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Tiburcio Chavarrí Amaviza contra la Compañía mercantil «Vilgon, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, las siguientes fincas:

1. Número cuatro.—Vivienda C lado derecho. Ocupa una superficie de 58,30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno; izquierda, vivienda D lado

derecho; frente, elementos comunes y vivienda B lado derecho, y fondo, terreno y vivienda D lado derecho.

Cuota: 1,40 por 100.

2. Número cinco.—Vivienda D lado derecho. Ocupa una superficie de 64,25 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda C lado derecho; izquierda, patio y vivienda: centro; frente, elementos comunes y vivienda C lado derecho, y fondo, terreno vivienda letra B centro.

Cuota: 1,50 por 100.

3. Número seis.—Vivienda letra A lado izquierdo. Ocupa una superficie de 64,25 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, patio y vivienda C centro; izquierda, vivienda B lado izquierda; frente, patio, elementos comunes y vivienda B lado izquierdo, y al fondo, terreno y vivienda D centro.

Cuota: 1,50 por 100.

4. Número siete.—Vivienda letra B lado izquierdo. Ocupa una superficie de 58,30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda A lado izquierdo; izquierda, terreno; de frente elementos comunes y vivienda C lado izquierdo, y al fondo, vivienda A lado izquierdo y terreno.

5. Número nueve.—Vivienda D lado izquierdo. Ocupa una superficie de 47,82 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda C lado izquierdo; izquierda, caja de escalera, patio y vivienda centro; frente, patio, vivienda C lado izquierdo y elementos comunes, y fondo, terreno y vivienda D centro.

Cuota: 1 por 100.

6. Número diez.—Vivienda letra A lado centro. Ocupa una superficie de 52,87 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno izquierda vivienda A lado derecho, patio y elementos comunes; frente, vivienda D centro y elementos comunes; fondo, terreno vivienda A lado derecho, patio y caja de escalera.

7. Número once.—Vivienda B lado centro. Ocupa una superficie de 63,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda D lado derecho; patio y elementos comunes; izquierda, terrenos; frente, vivienda C centro y elementos comunes, y fondo, patio y vivienda D lado derecho.

Cuota: 1,50 por 100.

8. Número veintiuno.—Vivienda letra D lado izquierdo, situada en la planta primera. Ocupa una superficie cada una de 66,25 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda C lado izquierdo; izquierda, caja de escalera, patio y vivienda B lado centro; frente, patio y vivienda C lado izquierdo y elementos comunes, y fondo, terreno y vivienda B lado centro.

Cuota: Corresponde a cada vivienda el 1,55 por 100.

9. Número veintitrés.—Vivienda letra B lado centro, situada en la planta primera. Ocupa una superficie de 66,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda D lado izquierdo, patio y elementos comunes; izquierda, terreno; frente, vivienda letra C lado centro y elementos comunes, y fondo, vivienda letra D lado izquierdo y patio.

Cuota: Corresponde a cada vivienda el 1,60 por 100.

10, 11, 12, 13. Números veinticuatro, treinta y seis, cuarenta y ocho y sesenta. Viviendas letra C lado centro, situadas en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, respectivamente. Ocupa una superficie cada una de 66,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno; izquierda, vivienda A lado derecho, patio y elementos comunes; frente, vivienda B centro y elementos comunes; fondo, terreno vivienda A lado derecho, patio y caja de escalera.

Cuota: 1,60 por 100 a cada vivienda.

14, 15, 16. Números veinticinco, treinta y siete y cuarenta y nueve.—Viviendas letra D lado centro, situadas en las plantas primera, segunda y tercera, res-

pectivamente. Ocupa una superficie cada una de 68,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda D lado derecho, patio y elementos comunes, y al fondo, patio y vivienda D lado derecho.

Cuota: 1,60 por 100 a cada vivienda.

17. Número veintiocho — Vivienda letra C lado derecho, situada en la planta segunda. Ocupa una superficie cada una de 63,30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, terreno; izquierda, vivienda D lado derecho y vivienda D lado derecho.

Cuota: 1,50 por 100.

Todas ellas pertenecientes y enclavadas en la casa denominada A-3, bloque 3, en término de Vallecas, y hoy Madrid, al sitio denominado Cerreno Chico y Carretera de Valencia.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día uno de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 133-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el mismo, con el número 267 de 1969, a instancia de «Sociedad Española de Cementos Portland», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieva, contra don Luis Sánchez Cazorla, vecino de El Alamo (Madrid), con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 15, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado en los presentes autos:

Mitad indivisa de una tierra en término de El Alamo, al sitio Cerro de la Cabeza, con una superficie de 50 áreas 28 centiáreas, que linda: al Norte, Marcelina Santos; al Sur, Justo Orgaz Portillo; al Saliente, Felipe Ortiz; y al Poniente, Eleuterio Cazorla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 830, libro 33 de El Alamo, folio 129, finca número 1978, inscripción primera.

Valorada en seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el tres de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, que es el de seiscientos mil pesetas, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar

previamente en la Mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—135-3.

Don Alberto de Amenátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos, con el número 342 de 1971, a instancia de la Sociedad «Ingemar, S. A.», contra «Nicasio Pérez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad de la deudora siguiente:

Terrenos en término de Getafe, al sitio camino de Perales, o Corate; de caber una hectárea cincuenta y seis áreas setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, camino de Perales; al Este, camino particular; al Sur, de la «Sociedad Azma»; y al Oeste, con «Sociedad Azma».

En parte del terreno de esta finca se están construyendo las siguientes obras:

Nave A, que tiene unas dimensiones de treinta por dieciocho metros, y su construcción será metálica en dientes de sierra, teniendo éstos una altura de seis metros y de ocho metros cuarenta decímetros en su parte más alta. La cubierta será de fibrocemento, con una caja de material aislante, y las paredes serán de ladrillo doble hueco de quince centímetros de espesor.

Nave B, que tiene unas dimensiones de treinta y tres por dieciocho metros. La construcción será también metálica, a base de ocho pórticos dobles, de dieciséis metros cincuenta centímetros de luz cada uno, dispuesto en el sentido transversal de la nave, de seis metros de altura, y sobre los que apoyarán dientes de sierra análogos a los de la nave A. La cubierta será asimismo de fibrocemento, con capa aislante, y las paredes de ladrillo doble hueco, de quince centímetros de espesor.

Oficinas. Estarán contiguas a la nave B, y constarán de dos plantas. En la primera estará situado el «hall», ocupando una tercera parte, reservándose el resto para expediciones de la nave B. En la planta superior estarán situados los despachos, así como los sanitarios. La construcción será metálica y la cubierta plana con ligerísima pendiente. Las paredes serán de ladrillo.

Nave C. Tiene unas dimensiones de dieciocho por dieciséis metros, y está destinada a usos diversos, tales como comedor, vestuario, aseos para los empleados. Se construirá con estructura metálica, cubierta plana y paredes de ladrillo.

Nave D. Esta nave está destinada para la construcción de la estación transformadora de corriente para los servicios propios de las naves. Tipo de construcción análogo a las anteriores, y las be-

ses de hormigón para instalar la grúa-pórtico y el transformador.

Tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta millones de pesetas e inscrita en el Registro a nombre de la Sociedad demandada.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que la certificación de títulos y cargas se encuentran unidas a las actuaciones, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se previene además que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad referidos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amenátegui y Pavia.—El Secretario.—329-C.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dos de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, al haber sido declarada en quiebra la anterior, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 593 de 1968, promovido por el Procurador señor Reina Guerra, en representación del «Banco del Norte, S. A.» contra «Agudo y Carrasco, S. A.», con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas en que fue tasado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta:

Piso décimo izquierda subiendo por la escalera principal de la casa número diez

de la calle de Cea Bermúdez, de Madrid; superficie, 261,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, que comunica con el despacho y sala de estar, comedor-salón, un pasillo de distribución para los tres dormitorios y dos cuartos de baño y acceso al «office», cuarto de servicio y aseos del mismo y cocina. Linda: frente, o entrada, con caja de escalera, ascensor y montacargas; derecha entrando, con patio central y piso décimo derecha de la misma casa número 10 duplicado de la aludida calle; izquierda, con la calle de Boix y Morer, a la que hace fachada, y fondo, calle de Cea Bermúdez, a la que también tiene fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid al tomo 875 del archivo, folio 28, finca número 33.543, inscripción tercera.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—299-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Antonio Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Salvador Robles Ortega, casado con doña Luciana Fernández Correa, para la efectividad de un crédito representado por dos obligaciones hipotecarias ascendentes a 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene la entrada a la izquierda según se llega desde la escalera y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados en sala, despacho, «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, oficina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicio y un voladizo de diez metros veinticinco decímetros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: Derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; izquierda, el piso segundo, letra B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Le corresponde una participación de 72,99 partes entre 1.000 en los elementos comunes y gastos generales de la casa, con excepción de los que origine el ascensor, portería, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 89,52 partes entre 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 589 del archivo, folio 110, finca 18.500, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 23 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientas cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en las escrituras de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-

tarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio ha de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, M. Malpica.—515-C.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legas, Juez de Primera Instancia de este partido,

Por la presente hace saber: Que en el asunto civil 161/70 de este Juzgado a la que la misma hace referencia se ha dictado la que en su cabeza y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Tudela a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por don Santiago Pérez Legas, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Compañía mercantil «Uve, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, dirigida por el Letrado don Ignacio Ramón Arregui Alavá y representada por el Procurador don Victoriano Huarte Callejas, contra don Antonio Menéndez Aguado, mayor de edad, industrial y vecino de Yuncos, defendido por el Letrado don José Alfonso Martínez y representado por el Procurador don Luis Munárriz Lara, hasta la entrega de los autos a esta parte para conclusiones, habiendo sido después declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos mediante otro Procurador, ejercitándose pretensión sobre reclamación de cantidad y... Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador señor Huarte en nombre y representación de «Uve, Sociedad Anónima», contra don Antonio Menéndez Aguado, hoy rebelde, debo condenar y condeno a este último a pagar a la Entidad primeramente citada la cantidad de quinientas setenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas más los intereses legales por incursión en mora desde la fecha de la interposición de la demanda, o sea veintidós de julio de mil novecientos setenta, sin hacer expresa declaración en cuanto a costas. Que igualmente no debía dar lugar, como no daba a la reconvencción formulada por la parte demandada contra el actor, con expresa imposición de las costas causadas al demandado reconveniente. Y que, por último debía ratificar y ratificaba el embargo preventivo trabado en los presentes autos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, haciéndolo en otro caso en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Pérez Legas. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Tudela a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—532-C.

JUZGADOS COMARCALES

SAN CLEMENTE

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez comarcal, titular de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refleja se tramitan diligencias de juicio de faltas, señalado con el número 160 de 1971, sobre daños y lesiones por accidente de circulación, ocurrido el día catorce de octubre del año mil novecientos setenta y uno, en la carretera N-301 (Madrid-Cartagena), a la altura del kilómetro 158,800, término de Las Pedroñeras, perteneciente a esta comarca, al colisionar el vehículo marca «Seat 850», matrícula de A-157.282, contra un remolque agrícola tirado por una caballería de la especie mular, conducido este último por Felipe Monedero Gallardo, acompañado de su esposa, Teresa Escudero Ojero, y un hijo menor, llamado Faustino Monedero Escudero, conducido el vehículo marca «Seat 850» por Blas Torre González, siendo propiedad el referido vehículo de doña Rosalía Jiménez Zamora, ambos en ignorado paradero, en cuyas actuaciones, por providencia dictada por esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a los indicados conductor y propietario de dicho vehículo, a fin de practicar con ellos las actuaciones acordadas en este juicio de faltas, comparecencia que deberán efectuar dentro del término de diez días, haciéndoles las advertencias y prevenciones legales en caso de no comparecer dentro del término señalado.

Todo ello de conformidad a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, se expide el presente, por triplicado, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cuenca, respectivamente, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en San Clemente a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos.—300-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BENONNAMID MOHAMED SIDI ALIR, de treinta años aproximadamente, de media estatura, color moreno, pelo negro rizado, con bigote pequeño, de nacionalidad argelina; procesado por delito de polizonaje en el buque español «Leticia del Mar»; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Marina de Puerto de Santa María.—(4.219.)

Juzgados civiles

ALONSO MAJAGRANZAS-ACHA, Eugenio de treinta y seis años, casado, industrial, hijo de Félix y de Teresa, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por cheque en descubierto en causa 141 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(4.216.)